RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Radicado: 1100140030-84-2017-00614-00
Providencia: Resuelve solicitud

De cara a la solicitud que antecede elevada por el apoderado de la parte demandada, agréguese a los autos y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, póngase en conocimiento de la parte ejecutante para lo que en derecho se refiera.

De otro lado, por secretaria elabórese un informe de los depósitos judiciales que a la fecha se encuentran puestos a disposición de este Despacho Judicial, provenientes del Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C., y Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af